



ANGOL,

06 DIC 2023

DECRETO EXENTO N° 002756 /1706

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.554 de fecha 15 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Decreto de Pago N°1460, 1497, 1498, 1898, gasto correspondiente a la subvención de Mantenimiento del Colegio Básico Aragón. -

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso por un monto de \$ 1.435.255, desde la Cuenta Corriente Escuela María Sylvester Rasch N° 61509000394 a la cuenta corriente de Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596, correspondiente a los decretos de pagos N° 1460 \$35.700, decreto de pago 1497 \$171.360, decreto de pago 1498 \$189.920, decreto de pago 1898 \$1.038.275 de la Escuela María Sylvester Rasch, con cargo a la Subvención de Mantenimiento.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención General.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia